



RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES (3) RESPONSABLES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, GRUPO II BANDA I, PERSONAL LABORAL FIJO DENTRO DE CONVENIO COLECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL FIJO CON DESTINO EN DEPARTAMENTOS U ORGANISMOS PÚBLICOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PUBLICADO CON FECHA 17 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO.

Reunido el Tribunal formado para la Convocatoria, se ha procedido al desarrollo de los siguientes asuntos, los cuales fueron acordados por unanimidad:

1. Fase de valoración de méritos.- Concurso desierto.

El Tribunal tras evaluar los conocimientos, habilidades, capacidades y actitudes sobre las competencias técnicas y genéricas del perfil de la ocupación según Anexo II y otros aspectos profesionales del aspirante que pudieran ser relevantes a la hora de cubrir las exigencias del puesto, resuelve, declararlo desierto dando traslado de sus actuaciones a la Dirección General de la APBA.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Diego Recio Casares